

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Tres (03) de noviembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00089-00

DEMANDANTE: MARTHA ROJAS

DEMANDADO: JAIRÓ HUERTAS

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, requiérase a la Secretaría de Ambiente para que aclare su oficio con radicado 2020EE164939, conforme lo esbozado por el extremo actor a folios 121 a 123, específicamente lo concerniente a la ubicación brindada respecto el predio objeto del litigio y el Parque Ecológico Recreación La Regadera, pues, según el actor, manifiesta que, se encuentran en localidades diferentes. **Oficiése. (Anéxese copia del presente auto y de los folios 121 a 123)**

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **04 de noviembre de 2020** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

